



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES 03 ENE 2002

VISTO la Disposición S.S.J. y A.L. N° 132 de fecha 1° noviembre del año 2001, por la cual se acepta la renuncia de la Encargada Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRICOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CREDITOS PRENDARIOS DE ARRECIFES, Provincia de BUENOS AIRES, Escribana María Delia ZUCHERINO de FERENZA, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario asegurar la continuidad de la actividad Registral.

Que las facultades del suscripto para dictar la presente surgen del artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 644/89, modificado por su similar N° 2.265/94.

**EL SUBINTERVENTOR A/C DE LA DIRECCION NACIONAL
DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE
CREDITOS PRENDARIOS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Determinase el día 2 de enero de 2002, para que la Escribana María Delia ZUCHERINO de FERENZA (L.C. N° 3.954.633), cese en sus funciones como Encargada Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRICOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CREDITOS PRENDARIOS DE ARRECIFES, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Sra. Elsa Ester FRANCHI (L.C. N° 6.508.450), Encargada Suplente, a firmar los trámites que se presentan en el REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CREDITOS PRENDARIOS DE ARRECIFES, Provincia de BUENOS AIRES, a partir del día 2 de enero de 2002, hasta tanto así lo disponga esta Dirección Nacional.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION D.N. Nº: 03

D.N.R.N. P.A. y C.P.
v.p.f.

Dr. Rodolfo Bardengo
Sub-Interventor

a/c Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor
y de Créditos Prendarios